



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte ejecutante insta a que se oficie al pagador del Ejército Nacional, entidad en aras de indicarle que únicamente se levanta la medida que pesa sobre el 10% del salario, extendiéndose su porcentaje a cesantías e intereses de cesantías.

En consecuencia, se dispone oficiar nuevamente al pagador del Ejército Nacional reiterando que, mediante auto del 16 de marzo de 2021, ordenó levantar la medida cautelar decretada que pesa sobre el diez por ciento (10%) del salario que devenga el señor Guillermo Alfonso Tovar Salguero, porcentaje extensible a las cesantías e intereses a las cesantías, cuota provisional que se había fijado a favor de la cónyuge Leidy Johanna González Pozo.

Medida que había sido notificada mediante el oficio Nro. CSJ-170 del 25 de marzo de 2021, el cual queda sin vigencia.

Por el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, líbrese el oficio respectivo y déjese constancia de éste y su envío.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411622f40c730eaecb192d6d86fdd4c2017010d4a56cd48ec1003444b96c3fb6**

Documento generado en 22/08/2022 06:19:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>